



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2341/

RENAICO, 01 DE OCTUBRE DE 2014.

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 367 junto con la solicitud de compra, emitidos por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral en los que solicita, adquirir el servicio de transporte desde tijeral a la Comuna de Mulchen, para la delegación que apoyara a los representantes de la escuela en el Campeonato Nacional de Cueca. Con la autorización de compra N° 260 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2274 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Septiembre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la comuna ID N° 3909-103-L114, adquisición de servicio de transporte para delegación de cueca del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita realizar la adquisición del servicio de transporte para los días 6, 7 y 8 de octubre a la Comuna de Mulchen, para la delegación que apoyara a los representantes de la Escuela Básica los Nogales de Tijeral, en el Campeonato Nacional de Cueca Urbana. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del establecimiento.

**RESUELVO**

- 1.- Adjudíquese la licitación ID N° 3909-103-L114 y emítase Orden de Compra al siguiente proveedor:  
-“Steisy Yolanda Varela Godoy”, Rut N° 13.805.806-9, por un monto total de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) Exento de IVA.

Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-08-007
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE**

GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

CONTROL

ACS/GCHS/JRAZ/CSO/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2342/

RENAICO, 01 DE OCTUBRE DE 2014.

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario Nº 369 junto con la solicitud de compra, emitida por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en los que solicita, adquirir un servicio de banquetería para 23 personas del establecimiento, a fin de celebrar el día del asistente de la educación. Con la autorización de compra Nº 261 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2272 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Septiembre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la comuna ID Nº 3909-104-L114, adquisición de servicio de banquetería para trabajadores del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita realizar la adquisición de un servicio de banquetería para 23 personas que, desempeñan labores en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, a fin de celebrar el día del asistente de la educación. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del establecimiento.

**RESUELVO**

- 1.- Adjúquese la licitación ID Nº 3909-104-L114 y emítase Orden de Compra al siguiente proveedor:  
-“Sociedad de Inversiones CER Ltda.”, Rut Nº 76.373.693-8, por un monto total de \$320.229.- (Trescientos veinte mil doscientos veinte y nueve pesos) IVA incluido.

Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases y además fue el único proveedor interesado en postular a la licitación.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-01-001
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

SECRETARIA MUNICIPAL  
GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDES  
ALEX CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

ACS/GCHS/JRAZ/CSO/pas  
DISTRIBUCION  
- Archivo Secretaría  
- Finanzas DAEM  
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2386/

RENAICO, 08 DE OCTUBRE DE 2014.

**VISTOS:**

- a) El decreto que aprueba los recursos de mantenimiento para los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Renaico.
- b) El Ordinario N° 405, emitido por el Sr. Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita contratar el servicio de mantención para los extintores del establecimiento. Con la autorización de compra N° 278 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita contratar el servicio de mantención, para los 15 extintores a base de PQS clase A, B, C diferentes kilos, del Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos de Mantenimiento del Establecimiento.

**RESUELVO**

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3909-402-SE14, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "María Luisa Marín Gonzalez. Comercializadora E.I.R.L.", Rut N° 76.139.988-8, por un monto total de \$92.225.- (Noventa y dos mil doscientos veinte y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor por presentar la oferta más barata, estar más cerca de la comuna, y ofrecer realizar el servicio en las propias dependencias del establecimiento.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

<b>Cuenta</b>	215-22-06-999.
<b>Centro de Costo</b>	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
<b>Financiamiento</b>	Mantenimiento.

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA  
 ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

ACS/GCHS/JRAZ/CSO/pas  
 DISTRIBUCION  
 - Archivo Secretaría  
 - Finanzas DAEM  
 - Adquisiciones





**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta Nº 1828 de fecha 31 de Mayo del 2011, en el cual se aprueba el presupuesto de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El ordinario Nº 391, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, Comuna de Renaico en el que solicita, adquirir un curso para la psicóloga del establecimiento, con la autorización de compra Nº 264 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del departamento de educación.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita realizar la adquisición de la inscripción en el curso de aplicación del test wechsler para la psicóloga del Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María, Comuna de Renaico, adquisición financiada con cargo a recursos del Programa de Integración Escolar de este Establecimiento.

**RESUELVO**

- 1. Emítase orden de compra Nº 3909-396-CM14 a través de convenio marco al proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile., Rut Nº 81.698.900-0 por un monto total de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

<b>Cuenta</b>	215-22-11-002-000
<b>Centro de Costo</b>	Liceo Politécnico D.S.M.
<b>Financiamiento</b>	PIE

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

ALCS/GCHS/RAZ/CSO/ehm  
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



**VISTOS:**

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008, con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial-Ley SEP y la Ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero del 2013 que renueva el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- a) El Ordinario N° 395, emitido por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la Comuna de Renaico en el que solicita, la compra de tres premios para docentes del establecimiento en reconocimiento por su labor, con la autorización de compra adjunta N° 280 emitida por el Director (S) del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita realizar la compra de tres premios para reconocimientos de labor de los docentes del Establecimiento Educacional los Nogales de Tijeral, iniciativa considerada dentro del área liderazgo escolar del PME. Con cargo a recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

**RESUELVO**

- 1. Emítase orden de compra N° 3909-395-CM14 a través de convenio marco, al proveedor Marcotec Servicios Computacionales Limitada., Rut N° 76.068.574-7 por un monto total de \$184.003.- (ciento ochenta y cuatro mil tres pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

<b>Cuenta</b>	215-24-01-008-000
<b>Centro de Costo</b>	Los Nogales de Tijeral
<b>Financiamiento</b>	SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA**  
**ALCALDE(S)**

**VºBº CONTROL**



**ALCS/GCHS/RAZ/CSO/ehm**  
**DISTRIBUCION**

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2389/  
RENAICO, 08 DE OCTUBRE 2014.

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta Nº 1828 de fecha 31 de Mayo del 2011, en el cual se aprueba el presupuesto de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El ordinario Nº 395, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, Comuna de Renaico en el que solicita, adquirir un curso para la psicóloga del establecimiento y el asistente apoyo coordinación enseñanza básica, con la autorización de compra Nº 279 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del departamento de educación.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita realizar dos adquisiciones de la inscripción en el curso taller de herramientas para la implementación de nuevas directrices en educación especial chilena y una inscripción en el curso "workshop nivel 2, elementos para la interpretación del Wisc-IIIIV.CM" ambos docentes del Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María, Comuna de Renaico, adquisición financiada con cargo a recursos del Programa de Integración Escolar.

**RESUELVO**

1. Emitase orden de compra Nº 3909-396-CM14 a través de convenio marco al proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile., Rut Nº 81.698.900-0 por un monto total de \$442.000.- (cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

<b>Cuenta</b>	215-22-11-002-000
<b>Centro de Costo</b>	Liceo Politécnico D.S.M.
<b>Financiamiento</b>	PIE

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

ALCS/GCHS/RAZ/CSO/ehm  
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2423/  
RENAICO, 10 DE OCTUBRE 2014.

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008, con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial-Ley SEP y la Ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero del 2013 que renueva el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- a) El Ordinario N° 411, emitida por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la Comuna de Renaico en el que solicita, la compra de un medicamento, con la autorización de compra adjunta N° 286 emitida por el Director (S) del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita realizar la compra de un medicamento de nombre aredik retard de 20mg, según receta e informe adjunto, que por única vez será proporcionado en ayuda a un alumno asistente al Establecimiento Educacional los Nogales de Tijeral, iniciativa considerada dentro del área de convivencia escolar del PME. Con cargo a recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

**RESUELVO**


1. Emítase orden de compra N° 3909-410- 14 a través de trato directo mediante tres cotizaciones al proveedor Salcobrand S.A., Rut N° 76.031.071-9 por un monto total de \$30.590.- (treinta mil quinientos noventa pesos) IVA incluido.

2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-999-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	SEP

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA**  
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

  
**ALCS/GCHS/RAZ/CSO/ehm**  
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones







Depto. de Educación Municipal

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2426/  
RENAICO, 10 DE OCTUBRE DE 2014.

**VISTOS:**

- a) La Solicitud de Compra N° 65, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director del Departamento de Educación, Comuna de Renaico en el que solicita, el llamado a concurso para la ejecución de la obra denominada "Reparaciones Menores Escuela Básica Tolpán", con la autorización de compra N° 229 adjunta, emitida por el Director (S) del departamento de educación antes mencionado.
- b) La necesidad de ejecutar la obra denominada "Reparaciones Menores Escuela Básica Tolpán, Comuna de Renaico".
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Septiembre del 2014, por el Departamento de Educación Municipal para el Departamento antes mencionado de la Comuna de Renaico para el ID N° 3909-95-LE14, Reparaciones Menores Tolpán. Aprobación del Decreto Alcaldicio Exento N°2076 de fecha 29 de Agosto del 2014 que aprueba las bases.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir el servicio para ejecutar la obra denominada "Reparaciones Menores Escuela Básica Tolpán, Comuna de Renaico", Financiado a través del fondo "Plan Invierno Urgencias 2014" del Ministerio de Educación.

**RESUELVO**

- 1.- Adjudíquese y y Emítase Orden de Compra al Proveedor Obras Civiles Paisano Limitada., Rut N° 76.420.574-K, por un monto total de \$9.467.520.- (nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos veinte pesos) IVA incluido.  
Se prioriza la oferta de este proveedor por obtener mayor puntaje en los criterios de evaluación ajustándose así a las especificaciones y requerimientos solicitados.
- 2.- Redáctese el contrato al adjudicado en la respectiva licitación.
- 3.- Procédase a la devolución de las siguientes boletas de garantía y vales vista que caucionaban la seriedad de oferta de esta propuesta:
  - Daniel Fernández Alarcón., Vale Vista N° 012348-4, por el monto de \$100.000.-
  - Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L., Boleta de Garantía N° 0209627, por el monto de \$100.000.-
  - Sociedad de Ingeniería y Construcción., Boleta de Garantía N° 6499631, por el monto de \$100.000.-
  - Electromecánica SMA S.A., Boleta de Garantía N° 6499632, por el monto de \$100.000.-
  - Obras Civiles Paisano Limitada., Boleta de Garantía N° 6499630, por un monto de \$100.000.-
- 4.- Depósitese el valor de los vale vista antes indicados a la cuenta corriente N° 63-06-89980-3 del Banco Santander correspondiente a la Municipalidad de Renaico.
- 5.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	214-05-21-000
Centro de Costo	Escuela Rural Tolpán
Financiamiento	Plan Invierno Tolpán 2014

- 6.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

ALCS/GCHS/RAZ/CSO/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2436/  
RENAICO, 13 DE OCTUBRE 2014.

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta Nº 1828 de fecha 31 de Mayo del 2011, en el cual se aprueba el presupuesto de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El ordinario Nº 385, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, Comuna de Renaico en el que solicita, adquirir material de oficina, material de enseñanza e insumos computacionales, con la autorización de compra Nº 277 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del departamento de educación.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita realizar la adquisición de material de de oficina, material de enseñanza e insumos computacionales para jornadas de trabajo en el Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María, Comuna de Renaico, adquisición financiada con cargo a recursos del Programa de Integración Escolar (PIE).

**RESUELVO**

1. Emítase orden de compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:
  - Orden Nº 3909-414-CM14 al proveedor Comercial Red Office Sur Limitada., Rut Nº 77.806.000-0, por un monto total de \$480.818.- (cuatrocientos ochenta mil ochocientos diez y ocho pesos) IVA incluido.
  - Orden Nº 3909-413-CM14 al proveedor Librería Giorgio Empresa y Cía. Limitada., Rut Nº 76.943.080-6, por un monto total de \$330.275.- (trescientos treinta mil doscientos setenta y cinco pesos) IVA incluido.
  - Orden Nº 3909-412-CM14 al proveedor Librería Giorgio S.A., Rut Nº 96.972.190-2, por un monto total de \$5.713.023.- (cinco millones setecientos trece mil veinte y tres pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001-000 215-22-04-002-000
Centro de Costo	Liceo Politécnico D.S.M.
Financiamiento	PIE

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA**  
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

CONTROL

ALCS/GCHS/RAZ/CSO/ehm  
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





**VISTOS:**

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008, con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial-Ley SEP y la Ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero del 2013 que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- a) El Ordinario N° 408, emitido por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Básica los Nogales de Tijeral de la Comuna de Renaico en el que solicita, realizar la compra de 2 impresoras multifuncionales para la Escuela. Con la autorización de compra adjunta N° 284 emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita realizar la compra de 2 impresoras multifuncionales para el Establecimiento Educacional los Nogales de Tijeral, Comuna de Renaico. Con cargo a la Subvención SEP del Establecimiento. Enmarcándose así en el área gestión de recursos, en la acción gestión de materiales de aprendizaje del PME.

**RESUELVO**

- 1. Emítase orden de compra N° 3909-415-CM14 a través de convenio marco al proveedor R y C Servicios Computacionales Limitada., Rut N° 79.968.900-6 por un monto total de \$301.908.- (trescientos un mil novecientos ocho pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-06-001-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación de Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
 GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA  
 ALCALDE (S)

VºBº CONTROL  
 ALCS/GCHS/RAZ/CSO/ehm  
 DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones







DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2470/  
RENAICO, 16 DE OCTUBRE 2014.

**VISTOS:**

- a) El presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014 y sus modificaciones Nº2 y Nº3 que incorpora el aporte municipal, con acuerdo del Consejo Municipal de Renaico Nº 52 de fecha 30 de mayo del 2014 y el Nº 96 del 12 de agosto del 2014 respectivamente.
- a) La solicitud de compra Nº 78, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Renaico en el que solicita, adquirir un Servicio de cena para docentes asociados, con motivo de celebración del día del profesor, con la autorización de compra adjunta Nº 289 emitida por el Director (S) del Departamento de Educación antes mencionado.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita realizar la adquisición de una cena como reconocimiento a la labor de los docentes de los establecimientos educacionales de la comuna de renaico, con motivo de celebrar el día del profesor. Con cargo a recursos del aporte municipal al departamento de educación.

**RESUELVO**

1. Emítase orden de compra N ° 3909-417-SE14 a través de trato directo mediante tres cotizaciones al proveedor Luis Rigoberto Guerra Ortega., Rut Nº 7.270.662-5 por un monto total de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

<b>Cuenta</b>	215-22-01-001-000
<b>Centro de Costo</b>	DAEM
<b>Financiamiento</b>	Aporte Municipal

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ELCIRA MORALES VELASQUEZ**  
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

EMV/GCHS/RAZ/CSO/ehm  
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2471/  
RENAICO, 16 DE OCTUBRE 2014.

**VISTOS:**

- a) El presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014 y sus modificaciones Nº2 y Nº3 que incorpora el aporte municipal, con acuerdo del Consejo Municipal de Renaico Nº 52 de fecha 30 de mayo del 2014 y el Nº 96 del 12 de agosto del 2014 respectivamente.
- a) La solicitud de compra Nº 79, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Renaico en el que solicita, adquirir un Servicio de cena para docentes asociados, con motivo de celebración del día del profesor, con la autorización de compra adjunta Nº 290 emitida por el Director (S) del Departamento de Educación antes mencionado.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita realizar la adquisición de una cena como reconocimiento a la labor de los docentes de los establecimientos educacionales de la comuna de renaico, con motivo de celebrar el día del profesor. Con cargo a recursos del aporte municipal al departamento de educación.

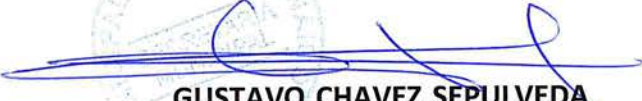
**RESUELVO**


1. Emítase orden de compra N ° 3909-421-SE14 a través de trato directo mediante tres cotizaciones al proveedor Luis Rigoberto Guerra Ortega., Rut Nº 7.270.662-5 por un monto total de \$154.000.- (ciento cincuenta y cuatro mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

<b>Cuenta</b>	215-22-01-001-000
<b>Centro de Costo</b>	DAEM
<b>Financiamiento</b>	Aporte Municipal

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ELCIRA MORALES VELASQUEZ**  
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL 

**EMV/GCHS/RAZ/CSO/ehm**  
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones







REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2474/

RENAICO, 16 DE OCTUBRE DE 2014.

**VISTOS:**

- a) El decreto Nº 216 de fecha de publicación 06 de octubre del 2003 con fecha de promulgación 07 de febrero del 2003 que reglamenta subvención anual educacional pro-retención, alumnos que se señalen de 7º año básico a 4º año medio Humanístico – Científico O Técnico – Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley Nº 3.166 de 1980.
- b) El Ordinario Nº 363, emitido por el Sr. Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita comprar vestuario escolar para los alumnos del establecimiento. Con la autorización de compra Nº 252 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2229 de fecha 17 de Septiembre de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Septiembre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID Nº 3909-100-LE14, adquisición de vestuario escolar para los alumnos del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesita realizar la adquisición de vestuario escolar en diferentes tallas para los alumnos más vulnerables, que asisten al Liceo Politécnico Domingo Santa María. Adquisición financiada con cargo a los recursos Pro – Retención del Establecimiento.

**RESUELVO**

- 1.- Adjudíquese la licitación ID Nº 3909-100-LE14 y emítase Orden de Compra al proveedor "Mario Iván Oyarzún Casanova", Rut Nº 12.129.483-4, por un monto total de \$4.474.400.- (Cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
- Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener unos de los mayores puntajes en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-22-02-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	Pro - Retención

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELÁSQUEZ  
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

CONTROL

EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas  
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2475/

RENAICO, 16 DE OCTUBRE DE 2014.

**VISTOS:**

- a) El decreto N° 216 de fecha de publicación 06 de octubre del 2003 con fecha de promulgación 07 de febrero del 2003 que reglamenta subvención anual educacional pro-retención, alumnos que se señalen de 7º año básico a 4º año medio Humanístico – Científico O Técnico – Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.
- b) El Ordinario N° 363, emitido por el Sr. Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita comprar calzados de seguridad y vestuario para los alumnos de las especialidades del establecimiento. Con la autorización de compra N° 252 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2230 de fecha 17 de Septiembre de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Septiembre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID N° 3909-101-LE14, adquisición de calzados de seguridad y vestuario para los alumnos del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que se necesita realizar la adquisición de zapatos de seguridad en diferentes números y vestuario para los alumnos de las especialidades del Liceo Politécnico Domingo Santa María. Adquisición financiada con cargo a los recursos Pro – Retención del Establecimiento.

**RESUELVO**

- 1.- Adjudíquese la licitación ID N° 3909-101-LE14 y emítase Orden de Compra a los siguientes proveedores:
  - "Importadora & Comercializadora Work Out Limitada", Rut N° 76.311.261-6, por un monto total de \$1.506.540.- (Un millón quinientos seis mil quinientos cuarenta pesos) IVA incluido.
  - "Comercializadora y Servicios Enlazar Limitada", Rut N° 76.040.671-6, por un monto total de \$1.009.548.- (Un millón nueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido.
- Se prioriza las ofertas de estos proveedores, por obtener unos de los mayores puntajes en los criterios de evaluación, ya que se ajustaron a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-22-02-002 215-22-02-003
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	Pro - Retención

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ELCIRA MORALES VELÁSQUEZ**  
 ALCALDE (S)

  
**CONTROL**

EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas  
DISTRIBUCION  
- Archivo Secretaría  
- Finanzas DAEM  
- Adquisiciones





**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2518/  
RENAICO, 21 DE OCTUBRE 2014.**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Nº 216 de fecha de publicación 06 de octubre del 2003 con fecha de promulgación 07 de febrero del 2003 que reglamenta subvención anual educacional pro-retención, alumnos que se señalen de 7º año básico a 4º año medio Humanístico - Científico o Técnico - Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley Nº 3.166 de 1980.
- b) El ordinario Nº 339, emitido por la Srta. Paula Riquelme, Directora del la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico, con la solicitud de pedido Nº 440 adjunta en la que solicita, adquirir material de oficina e insumos computacionales, con la autorización de compra Nº 291 adjunta, emitida por el Sr. Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del departamento de educación.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita realizar la compra de materiales de oficina y tóner para implementar las jornadas de trabajo de los alumnos asistentes al establecimiento educacional la nobel gabriela, adquisición financiada con cargo a recursos de los Fondos de Pro-retención.

**RESUELVO**

1. Emitase orden de compra Nº 3909-428-CM14 a través de convenio marco al proveedor Comercial Red Office Sur Limitada., Rut Nº 77.806.000-0 por un monto de \$62.851.- (sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y un pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001-000
Centro de Costo	Escuela Básica Nobel Gabriela
Financiamiento	Pro-retención

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ELCIRA MORALES VELASQUEZ**  
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/ehm  
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2519/  
RENAICO, 21 DE OCTUBRE 2014.

**VISTOS:**

- a) El oficio ordinario Nº 1762 de fecha 12 de agosto del 2014, que hace mención a la Resolución Nº 4563 de fecha 14 de Julio del presente año, donde se aprueba por el Ministerio de Educación el Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal correspondiente al año 2014 (FAEPMU).
- b) La solicitud de compra Nº 71 y 72, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico en el que solicita, adquirir material de oficina para este departamento, con la autorización de compra adjunta Nº 296 emitida por el Director (S) del Departamento de Educación antes mencionado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita realizar la adquisición de material de oficina para el departamento de administración y educación municipal. Con cargo a recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, iniciativa Administración.

**RESUELVO**

- 1. Emítase orden de compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:
  - ✓ Orden Nº 3909-430-CM14 al proveedor Librería Giorgio S.A., Rut Nº 96.972.190-2 por un monto total de \$492.514.- (cuatrocientos noventa y dos mil quinientos catorce pesos) IVA incluido.
  - Orden Nº 3909-434-CM14 al proveedor Comercial Red Office Sur Limitada., Rut Nº 77.806.000-0 por un monto total de \$13.558.- (trece mil quinientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido.
  - ✓ Orden Nº 3909-433-CM14 al proveedor Librería Giorgio Empresa y Cía. Ltda., Rut Nº 76.943.080-6 por un monto de \$161.059.- (ciento sesenta y un mil cincuenta y nueve pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

<b>Cuenta</b>	215-22-04-001-000 215-22-04-009-000
<b>Centro de Costo</b>	DAEM
<b>Financiamiento</b>	FAEPMU

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE**



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELASQUEZ  
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

*[Handwritten signature]*



EMV/GCHS/RAZ/CSO/ehm  
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

27.10.2014





DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2535/  
RENAICO, 24 DE OCTUBRE 2014.

**VISTOS:**

- a) El oficio ordinario Nº 1762 de fecha 12 de agosto del 2014, que hace mención a la Resolución Nº 4563 de fecha 14 de Julio del presente año, donde se aprueba por el Ministerio de Educación el Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal correspondiente al año 2014 (FAEPMU).
- b) La solicitud de compra Nº 77, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico en el que solicita, la adquisición de un sillón ergonómico con respaldo alto y codera, con la autorización de compra adjunta Nº 309 emitida por el Director (S) del Departamento de Educación antes mencionado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita realizar la adquisición de un sillón ergonómico con respaldo alto y codera, que será de utilidad en Dependencias del Departamento de Educación Municipal. Con cargo a recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.

**RESUELVO**

- 1. Emítase orden de compra Nº 3909-437-CM14 a través de convenio marco al proveedor Fabrica de Accesorios y Muebles de Oficina S.A., Rut Nº 76.837.310-8 por un monto total de \$188.434.- (ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-04-000
Centro de Costo	DAEM
Financiamiento	FAEPMU

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



*Gustavo Chavez Sepulveda*  
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Elcira Morales Velasquez*  
**ELCIRA MORALES VELASQUEZ**  
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

*[Signature]*  
**CONTROL**

*[Signature]*  
**EMV/GCHS/RAZ/CSO/ehm**  
**DISTRIBUCION**

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2585/  
RENAICO, 28 DE OCTUBRE DE 2014.

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP, y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero del 2013 que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) La Solicitud de Compre N° 85, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal, en la que requiere, el servicio de impresión y fotocopiado para el Establecimiento Educacional Básico Rural Tolpán, con la autorización de compra N° 317 adjunta, emitida por el Sr. Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita contar con el servicio de impresión y fotocopiado para la Escuela Básica Rural G-85 Tolpán, Comuna de Renaico. Adquisición financiada con recursos SEP del Establecimiento.

**RESUELVO**

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3909-440-CM14 a través de convenio marco, al proveedor Importadora y Exportadora Nueva Atlanta Limitada., Rut N° 78.050.590-7, por un monto de \$48.043.- (cuarenta y ocho mil cuarenta y tres pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-09-005-000
Centro de Costo	Tolpán
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**ALCALDE**

*Ecira Morales Velasquez*  
**ECIRA MORALES VELASQUEZ**  
**ALCALDE (S)**

**CONTROL**

**VºBº CONTROL**

*Gustavo Chavez Sepulveda*  
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*Gustavo Chavez Sepulveda*  
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

EMV/GCHS/JRAZ/CSO/ehm

**DISTRIBUCION**

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2586/  
RENAICO, 28 DE OCTUBRE DE 2014.

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta Nº 187 del 05 de febrero del 2013 que renueva el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) La Solicitud de Compra Nº 86, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal, en la que requiere, el servicio de impresión y fotocopiado para la sección de personal y finanzas del DAEM, con la autorización de compra Nº 318 adjunta, emitida por el Sr. Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita contar con el servicio de impresión y fotocopiado para la Sección de Personal y la Sección de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal, con cargo a los recursos de la Subvención 10% SEP.

**RESUELVO**

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-439-CM14 a través de convenio marco, al proveedor Importadora y Exportadora Nueva Atlanta Limitada., Rut Nº 78.050.590-7, por un monto de \$350.083.- (trescientos cincuenta mil ochenta y tres pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-09-005-000
Centro de Costo	DAEM
Financiamiento	10 % SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*[Signature]*  
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**ELCIRA MORALES VELASQUEZ**  
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

*[Signature]*  
CONTROL

*[Signature]*  
**EMV/GCHS/JRAZ/CSO/ehm**  
**DISTRIBUCION**  
- Archivo Secretaría  
- Finanzas DAEM  
- Adquisiciones





REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2600/

RENAICO, 29 DE OCTUBRE DE 2014.

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 de 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por 4 años.
- b) El Ordinario Nº 436, emitido por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director (a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que solicita comprar pendones y gigantografía para el establecimiento. Con la autorización de compra Nº 310 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita comprar gigantografía y pendones, para promocionar el campeonato nacional de cueca; donde participan alumnos de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

**RESUELVO**

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-442-SE14, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Andersen Publicidad S.A.", Rut Nº 99.512.610-9, por un monto total de \$127.330.- (Ciento veinte y siete mil trescientos treinta pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor por presentar la oferta más barata, estar más cerca de la comuna, y adecuarse a lo solicitado por el establecimiento.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-07-002.
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*[Signature]*  
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**ELCIRA MORALES VELÁSQUEZ**  
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



*[Signature]*  
**EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas**  
**DISTRIBUCION**  
- Archivo Secretaría  
- Finanzas DAEM  
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2601/  
RENAICO, 29 DE OCTUBRE 2014.

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008, con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial-Ley SEP y la Ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta Nº 0187 del 05 de febrero del 2013 que renueva el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- a) La Solicitud de compra emitida por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la Comuna de Renaico en la que solicita, la compra de vestuario deportivo para equipo de fútbol del establecimiento, con la autorización de compra adjunta Nº 316 emitida por el Director (S) del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita realizar la compra de vestuario deportivo para equipo de futbol del Establecimiento Educativo los Nogales de Tijeral, iniciativa considerada dentro del área convivencia escolar del PME. Con cargo a recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

**RESUELVO**

1. Emítase orden de compra Nº 3909-443-SE14 a través de trato directo mediante tres cotizaciones, al proveedor Luis Humberto Orellana Chicano., Rut Nº 9.769.521-0 por un monto total de \$130.900.- (ciento treinta mil novecientos pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-02-002-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELASQUEZ  
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

CONTROL

EMV/GCHS/RAZ/CSO/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2612/

RENAICO, 30 DE OCTUBRE DE 2014.

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 407 junto con la solicitud de compra, emitida por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en los que solicita, adquirir materiales de oficina (libros) para el establecimiento. Con la autorización de compra N° 285 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2435 de fecha 13 de Octubre de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Octubre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la comuna ID N° 3909-107-L114, adquisición de materiales de oficina (libros) para el establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita realizar la adquisición de materiales de oficina (libros de registro de salida de alumnos y libros de actas) acción enmarcada en el área gestión de recursos educativos del PME. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del establecimiento.

**RESUELVO**

- 1.- Adjudíquese la licitación ID N° 3909-107-L114 y emítase Orden de Compra al siguiente proveedor:  
-“Talleres Gráficos Smirnow S.A.”, Rut N° 93.002.000-1, por un monto total de \$67.204.- (Sesenta y siete mil doscientos cuatro pesos) IVA incluido.

Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

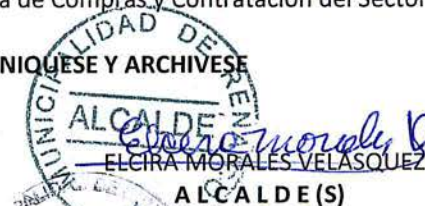
Cuenta	215-22-04-001
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELASQUEZ  
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas  
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2613/

RENAICO, 30 DE OCTUBRE DE 2014.

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 1828 de fecha 31 de mayo del 2011, en el cual se aprueba, el presupuesto de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 349 con la solicitud de compra adjunta, emitida por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que requiere, adquirir Manual de Aplicaciones CUMANIN y protocolos para el establecimiento. Con la autorización de compra N° 288 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Octubre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la comuna ID N° 3909-106-L114, adquisición de manual de aplicaciones y protocolos para el establecimiento, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 2434 de fecha 13 de Octubre de 2014.-
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita adquirir Manual de Aplicación (Cuestionario de madurez neuropsicológica infantil CUMANIN) y protocolos, con el fin de realizar jornadas de trabajo con los alumnos pertenecientes al PIE de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los fondos del Proyecto de Integración Educativa del Establecimiento.

**RESUELVO**

- 1.- Adjudíquese la licitación ID N° 3909-106-L114 y emítase Orden de Compra al siguiente proveedor:  
- "Editorial Bio Psique Ltda.", Rut N° 78.060.870-6, por un monto total de \$234.109.- (Doscientos treinta y cuatro mil ciento nueve pesos) IVA incluido.

Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a lo solicitado en las bases de la licitación.

- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	PIE.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas  
DISTRIBUCION  
- Archivo Secretaría  
- Finanzas DAEM  
- Adquisiciones